



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 71-DP-2015

VISTO: La rendición número 5 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resoluciones 13-DP-11 y 05-DP-14 la cual amplía el monto de la caja chica;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

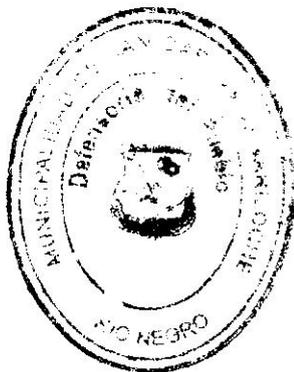
ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 05 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de **\$ 1.344,23 (Pesos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con Veintitrés Centavos)** y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
  - \$ 30,00 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.14 Gastos de cortesía y homenaje.
  - \$ 27,99 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de imprenta y reproducción.
  - \$ 551,25 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad, gas y agua
  - \$ 104,99 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Servicios postales.
  - \$ 160,00 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos varios sin clasificar.
  - \$ 130,00 15.1.00.00.6.1.2.0.01.01.11 Otros consumos sin clasificar .
  - \$ 300,00 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Mantenimiento, reparación y limpieza
  - \$ 40,00 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y movilidad.
3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 07 de Abril de 2015.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche